

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 22 DE JULIO DE 1968

NUM. 164

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.900 del año 1967, incoado contra D. Joaquín Alvarez García, vecino de La Bañeza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23-2-67, se ha dictado el próximo pasado día 22 de junio, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Joaquín Alvarez García, de La Bañeza, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado D. Joaquín Alvarez García, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

3420 Núm. 2558.—132,00 ptas.

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2.901 del año 1967, incoado contra D. Francisco García Santos, vecino de La Bañeza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23-2-67, se ha dictado el próximo pasado día 22 de junio, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a don Francisco García Santos, de La Bañeza, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado D. Francisco García Santos, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras.

3425 Núm. 2557.—132,00 ptas.

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.897 del año 1967, incoado contra D.^a Julia García García, de Valdefresno, por infracción de lo dispuesto en el art. 77, núm. 6 del Reglamento de 23-2-67, se ha dictado el ppdo. día 22 de junio un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.^a Julia García García, de Valdefresno, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, D.^a Julia García García, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats.

3424 Núm. 2556.—121,00 ptas.

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.896 del ppdo. año 1967, incoado contra D.^a Nicolasa Aller Alaiz, de Valdefresno, por infracción de lo dispuesto en el art. 77, núm. 6, del Reglamento de 23-2-67, se ha dictado el ppdo. día 22 de junio, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.^a Nicolasa Aller Alaiz, de Valdefresno, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, D.^a Nicolasa Aller Alaiz, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats.

3423 Núm. 2555.—121,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión de 11 de julio actual, adoptó el acuerdo de convocar concurso para la construcción de una caseta con distintos servicios en el Jardín de San Francisco, de esta ciudad, cuyas bases dicen así:

PRIMERA.—Se anuncia concurso para la instalación de una caseta en el Jardín de San Francisco, adosada a la acera de la margen derecha de la calle de la Corredera, en la mitad del espacio comprendido entre el kiosco existente actualmente y el paseo de acceso al expresado jardín, por su ángulo sureste.

SEGUNDA.—El terreno que es objeto de la concesión, sobre el que irá la construcción, está constituido por un cuadrilátero de 10 m. de fachada—línea de la acera— por cinco metros de fondo.

TERCERA.—La construcción está destinada para el establecimiento de un servicio de Bar, suministro de helados, refrescos, bocadillos, meriendas, etc.

CUARTA.—Dentro de esta construcción se habrán de instalar unos servicios higiénicos de carácter público, a los que podrán acceder no sólo los clientes del bar, sino cuantas personas los necesiten, corriendo a cargo del concesionario el cuidado y limpieza de tales servicios. Como mínimo contendrá dos servicios para señoras y otros dos para caballeros.

QUINTA.—Los licitadores habrán de presentar el proyecto de la obra que pretenden construir, debiendo señalarse la conveniencia de que la misma se ajuste, en cuanto sea posible, a las normas constructivas del kiosco que allí se encuentra establecido.

SEXTA.—La concesión se hace por el plazo de diez años, al transcurrir los cuales revertirá al Ayunta-

miento el terreno con la obra que sea necesario ejecutar.

No obstante cuanto queda consignado en el párrafo anterior, la Corporación Municipal, en cualquier momento, por razones de interés público, que apreciará discrecionalmente, podrá ordenar la demolición de la construcción. Si este acuerdo se adoptare antes de transcurridos dos años desde la fecha en que se otorgó la concesión, el concesionario tendrá derecho a que se le indemnice, con el total importe de las obras y si fuere posteriormente, pero con anterioridad a los cinco años, se le abonará la mitad del valor de las obras indicadas. Si el acuerdo se adoptare después de los cinco años, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización ni abono de ninguna clase.

SEPTIMA.—Los concursantes habrán de presentar, acompañando al proyecto, una memoria justificativa de las obras y expresiva de los servicios que pretendan instalar, debiendo de formular una proposición en la que haga constar que acepta las condiciones contenidas en las presentes bases, que se compromete a ejecutar las obras señaladas en el proyecto y expresando la cantidad mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento por la concesión.

OCTAVA.—Los licitadores depositarán en Arcas Municipales una fianza de quince mil pesetas y el resguardo lo acompañarán a la proposición.

NOVENA.—El plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta la proximidad del verano, al amparo de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación, se reduce a diez días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por esta misma razón de urgencia se anunciarán las bases para las reclamaciones conjuntamente con el anuncio de licitación, teniendo validez ésta en el caso de que no se formule reclamación alguna. Si se formularan habrán de resolverse las reclamaciones y abrirse un nuevo período de licitación.

DECIMA.—Al día siguiente hábil de aquel en que termine el período de presentación de pliegos, se procederá a la apertura de los mismos por la Mesa formada por el Ilmo. Sr. Alcalde como Presidente y por el señor Secretario que actuará como fedatario.

UNDECIMA.—La Comisión Municipal Permanente, en la primera sesión que celebre después de la apertura de pliegos examinará el expediente y las proposiciones presentadas, y acordará la adjudicación a aquella que considere más conveniente, teniendo en cuenta el proyecto, los servicios que pretenda

prestar al público y la cuantía mensual que señale a abonar por la concesión. Es discrecional la facultad de la Comisión Municipal Permanente en cuanto a la adjudicación, pudiendo, incluso, poder declarar desierto el concurso.

DUODECIMA.—Como normas complementarias de las contenidas en estas bases regirán el pliego de condiciones generales que tiene aprobado este Ayuntamiento y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Consecuente con las bases expresadas, se previene a quienes pueda interesar la concurrencia al concurso convocado, que el plazo para la presentación de plicas es el de 20 días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal, debiendo adjuntar, en el mismo sobre que contenga la proposición económica los documentos exigidos en el art. 40 del Reglamento de Contratación, así como en la base 7.ª de las anteriormente transcritas, además del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la declaración jurada en que se manifieste no estar afectado el concursante por causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

La proposición será de libre redacción, si bien puntualizará todos los extremos exigidos en las bases preinsertas.

La apertura de las proposiciones, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

León, 15 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3497 Núm. 2609.—968,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco Fernández Paniagua, vecino de la ciudad de León, calle de Juan de Arfe, núm. 2, licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a cochiqueras y almacén en un local de su propiedad sito en la calle Real del pueblo de Villaobispo de las Regueras, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villaquilambre, 11 de julio de 1968.
El Alcalde, Lucas Méndez.

3443 Núm. 2582.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Don Julio López López, ha interesado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza por él constituida para garantizar la correcta ejecución de las obras de ampliación del Grupo Escolar de Villaseca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villablino, 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3442 Núm. 2581.—110,00 ptas.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, acordó aprobar el Reglamento de Honores y Distinciones.

Por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Villablino, 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3447 Núm. 2580.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Terminadas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al pasado ejercicio de 1967, se hace público que las mismas, con los dictámenes de las Comisiones correspondientes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad.

Fabero, 13 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

3444 Núm. 2579.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

Rendida la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al próximo pasado ejercicio, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Toral de los Vados, 2 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3362 Núm. 2566.—88,00 ptas.

* * *

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Padrón de riqueza urbana, año 1968.

Padrón de riqueza rústica, año 1968.

Padrón de canalones y goteras, año 1967.

Padrón de balcones, miradores, corredores, etc., año 1967.

Padrón de escaparates, muestrarios, etcétera, año 1967.

Padrón de beneficencia.

Toral de los Vados, 2 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3361 Núm. 2567.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Armunia*

Resolución de la Junta Vecinal de Armunia (León), por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno.

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal y cumplidos los demás trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la enajenación de las siguientes parcelas:

Objeto.—La enajenación de una parcela de terreno, de unos siete mil novecientos metros cuadrados, que se segrega de la finca de mayor extensión denominada «El Cespedal», y cuya parcela linda: al Norte, con calle de La Vega; al Naciente, calle de Don Carlos Pinilla; al Sur, Carretera de Circunvalación, y Poniente, más de la misma finca.

Tipo de licitación.—El tipo mínimo de licitación será de 1.800 pesetas metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

Documentación.—La documentación a que se refiere el apartado c) del artículo 25-1 del Reglamento de Contratación estará de manifiesto durante el período de licitación en la Secretaría de esta Junta Vecinal, que radica en la Casa Consistorial.

Garantías.—Provisional, ciento cincuenta y cinco mil cien pesetas, y la

definitiva, trescientas diez mil trescientas pesetas.

Presentación de proposiciones.—Durante los veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (que tuvo lugar en el correspondiente al día 4 del actual), y hora de diez a trece, en la Secretaría.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil al cumplirse el período de licitación, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Gastos de la subasta.—Correrán a cargo del adjudicatario los gastos de otorgamiento de escritura y todos los que por cualquier concepto origine la presente subasta.

Pagos.—El adjudicatario hará el ingreso del importe de la adjudicación antes o en momento de otorgarse la correspondiente escritura, que habrá de verificarse en un plazo no superior a un mes, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Normas de aplicación.—Todo lo previsto en el pliego de condiciones, y en lo no previsto, a la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en su caso, a las disposiciones que regulan el régimen de contratación del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de 19...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm., correspondiente al día de 196.., y del pliego de condiciones que rigen para tomar parte en la subasta para la enajenación de una parcela que se segrega de la finca llamada «El Cespedal», y cuyos contornos y lindes se describen en aquel anuncio, así como su superficie, se comprometo a adquirirla al contado en la cantidad de (en letra) pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma).

Armunia, 6 de julio de 1968.—El Presidente, José Velilla.

3427 Núm. 2573.—484,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Audanzas del Valle*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 643 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en armonía con el apartado d) del artículo 2 y enunciado l) del artículo 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que con esta fecha ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus ór-

denes sus hijos don Julio, don Antonio, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con oficina abierta en León, Avda. de José Antonio, núm. 11.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan estar interesadas en dicho nombramiento.

Audanzas del Valle, 27 de junio de 1968.—El Presidente, Isidoro Viejo.

3408

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de la ciudad de León y partido, en funciones del número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 106/67, a instancia de «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», representada por el Procurador Sr. García López y de este domicilio, contra D. Jacinto Gómez Roda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia, calle Cuartel, número 18, sobre reclamación de 60.906,73 de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado.

1.º Un comedor compuesto de mesa extensible con cuatro patas y tapa de cristal, forma rectangular; seis sillas de madera curvada, tapizadas con panilla de color grante; un aparador de dos metros de largo por cincuenta centímetros de ancho aproximadamente, con cuatro cajones en su parte central y dos armarios en sus laterales, con tapa de cristal y luna biselada con marco de madera; un trinchante compuesto de dos cajones centrales y dos armarios laterales en la parte inferior y vitrina en la superior, con una estantería de cristal y espejo interior. Valorado el conjunto en doce mil pesetas.

2.º Una lámpara de metal dorado, con seis tulipas de cristal. Valorada en mil quinientas pesetas.

3.º Un juego de cristalería compuesto de una docena de copas grandes para agua, otra para vino, otra de champagne y otra para licores. Valorado en mil pesetas.

4.º Dos sillones tapizados de terciopelo, color granate, viejos, muy usados. Valorados en seiscientas pesetas.

5.º Dos candelabros de metal dorado y lágrimas con cinco luces cada uno de ellos, en forma de dirio. Valorado en quinientas pesetas.

6.º Un televisor, marca «Iberia», de

23 pulgadas, con su correspondiente elevador reductor, en perfecto estado. Valorado en quince mil pesetas.

7.º Dos butacas con respaldo alto y orejeras, tapizadas de eskay, color verde. Valoradas en dos mil pesetas.

8.º Un frigorífico eléctrico, marca Bauknacht, de 1,70 metros de alto aproximadamente, de 225 litros aproximadamente. Valorado en seis mil pesetas.

9.º Una cocina de gas butano, marca «Aitona», con cuatro hornillos y horno, en su parte inferior, esmaltada en blanco. Valorada en cuatro mil pesetas.

10.º Una lavadora eléctrica, marca «Tedi», en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en dos mil pesetas.

11.º Ciento veinte kilos de jamón troceado y unos setenta u ochenta kilos en piezas, todo aproximadamente. Valorado en tres mil ochocientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres del próximo mes de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—P., El Secretario (ilegible).

3452 Núm. 2577.—550,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146 de 1968, seguido contra Eugenio González de la Riva, de 35 años, natural de Pedrún, hijo de Benjamín y de Asunción, por el hecho de falta contra el orden público se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasa Judicial . . .	450,00
Multas impuestas	250,00
Reintegro del expediente	58,00
Idem posteriores que se presuponían	6,00
Póliza de Mutualidad	75,00
TOTAL s. e. u. o.	839,00

Importa en total la cantidad de ochocientas treinta y nueve pesetas.

Corresponde abonar a Eugenio González de la Riva.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez municipal, Mariano Dominguez Berrueta.

3461 Núm. 2595.—242,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla

Hago saber para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta, de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, iniciada a requerimiento de don José María Gutiérrez Gutiérrez y don José Díez Orejas, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de Curueño y Labiás, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de los siguientes aprovechamientos de agua para riego, cuyos puntos de toma de agua, así como el terreno regado, están en término de Lugueiros, Ayuntamiento de Valdelugueiros:

A) Derivados del arroyo de Labiás: uno al sitio del Soto de un litro y medio; otro al sitio de Las Fontanillas de tres décimas de litro; otro al sitio de Las Fontanillas de tres décimas de litro; otro al mismo sitio de cuatro décimas de litro; otro al sitio de La Cera de cuatro décimas de litro; otro al sitio de La Caorna de tres litros; otro también al sitio de La Caorna de tres décimas de litro.

B) Derivados del arroyo de Valdicuerna o río de Villaverde: uno al sitio de Valdicuerna de un litro; otro a Valdicuerna de dos litros; otro al sitio de Valdicuerna, en el puerto llamado de Las Rozas de un décimo de litro; otro al sitio de Valdicuerna, en el puerto llamado de Vegasona de tres litros por segundo; otro al sitio de Vegasona de tres décimas de litro; otro al sitio de Las Rozas de ocho décimas de litro por segundo; otro al sitio de Vegasona de seis litros, y otro al sitio de Las Rozas de seis décimas de litro.

C) Derivados del río Curueño: uno al sitio del Canto de la Casa con dos canales o presas una que condu-

ce un litro por segundo y la otra dos litros por segundo; otro al sitio de Las Parias, con dos presas derivándose por la de la margen derecha tres litros por segundo y diecisiete litros por la de la margen izquierda; otro al sitio del Prado del Toro derivado con un volumen de siete litros del canal de salida de un molino, que a su vez toma las aguas del río Curueño y otro al sitio de Rivallo con un volumen de un litro por segundo.

La Vecilla, a 6 de julio de 1968.—Luciano Hoyos.

3347 Núm 2598.—396,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 189 de 1963,

PERSONA A QUIEN SE CITA

Joaquín Gallardo Revidriego, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad de León, que tuvo su domicilio en Valdelamora de Abajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

3501

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 200.996 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3441 Núm. 2597.—55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL